

ASTURIAS

El TSJA anula la carrera profesional de 19.000 funcionarios del Principado

RAMÓN MUÑIZ| GIJÓN

Los magistrados de la Sala de lo Contencioso dicen por unanimidad que **el sistema «carece de soporte legal»**

La decisión revoca un modelo que **incluía a 19.000 de los 35.000 trabajadores** del sector público regional

El Tribunal Superior de Justicia de Asturias (TSJA) anuló ayer el modelo de carrera profesional que el Principado de Asturias venía aplicando desde 2007. Los once magistrados-jueces que componen la sala de lo Contencioso-Administrativo apoyaron por unanimidad una sentencia que entiende que «esa carrera profesional está todavía huérfana del desarrollo legal indispensable para su eficacia (...) Es disconforme a derecho y, por tanto, debe ser declarada anulable». De esta manera el tribunal echa por tierra un modelo que el Gobierno regional diseñó con la intención de gestionar a 19.000 de los 35.000 trabajadores del sector público. Sólo quedaban fuera de su alcance los 16.000 empleados de la Sanidad, que seguirán disfrutando de una carrera profesional a la que no afecta esta resolución judicial.

El fallo deja un interrogante en la nómina que este mes recibirán entre 15.000 y 16.000 trabajadores, según estimaciones de los propios sindicatos. Son los que hace dos años aceptaron adherirse a la carrera profesional a cambio de percibir sus complementos salariales. Los sindicatos temen que la Administración ejecute la resolución judicial anulando los pluses. Pese a la inquietud generada, la Consejería de Administraciones Públicas declinó ayer comentar el alcance del fallo.

El origen de la polémica se sitúa en el 18 de mayo de 2007. Ese día la entonces Consejería de Economía y Administraciones Públicas (hoy dividida en dos) dictó una resolución con la que convocaba a los funcionarios a incorporarse a la carrera profesional. Para quienes sumaran más de cinco años de antigüedad, aceptar ese cambio de formato suponía incorporar a la nómina unos pluses que oscilaban entre los 54,17 y los 208,33 euros al mes.

«Dimos la instrucción de que la gente no acogiese esa especie de 'cheque en blanco' detrás del que no se sabía qué había, pero hay que reconocer que más del 90% de los compañeros optaron por coger el dinero», recordaba ayer



Funcionarios, en un edificio del Principado. / ROJAS

«NO ESTAMOS EN EL ÁMBITO DE LA CARRERA PROFESIONAL PREVISTO EN LA LEY 7/2007 (...) ESA CARRERA PROFESIONAL ESTÁ TODAVÍA HUÉRFANA DEL DESARROLLO LEGAL INDISPENSABLE PARA SU

José Ángel Piquero, de la Federación de Enseñanza de CC OO.

Cuatro sindicatos (CSI, CSIF Suatea y USO) reaccionaron interponiendo un recurso contencioso-administrativo contra la decisión. «Entendemos que la carrera profesional, tal como estaba planteada, suponía incorporar al empleo público los peores comportamientos de la empresa privada», justificaba ayer Adrián Álvarez, letrado desde hace cinco años de la Corriente Sindical de Izquierdas (CSI).

Un agujero legal

Pese a esa argumentación, los magistrados-jueces eluden toda valoración sobre el contenido de la carrera profesional. En cambio, sí han analizado las formas que ha seguido el Principado para su aprobación, y ahí han encontrado un error.

Los magistrados-jueces admiten que existe una norma, la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, que contiene «el concepto y principios que regulan la carrera profesional». A ella es a la que se acogió el Principado para iniciar su aplicación. Sin embargo, los togados aclaran ahora a la Administración regional que esa norma estatal «no diseña una carrera profesional, sino que fija unos principios y modalidades, unas pautas generales que no permiten su inmediata efectividad».

Es decir, lo que el Congreso de los Diputados aprobó fueron unos principios generales, cuya aplicación deben después desarrollar las comunidades autónomas. «El legislador básico ha querido que sean los legisladores autonómicos (...) los que diseñen y perfilen la carrera profesional», expone la sentencia.

Para los abogados, «estamos ante la crónica de una sentencia anunciada». «Se sabía desde el principio que no había base legal para hacer esa carrera profesional, pero aquí es grave que hayan pasado dos años y el Principado no los haya aprovechado para desarrollar esa normativa», lamenta Adrián Álvarez.

La interpretación del TSJA obligará ahora al Principado a ir a la Junta General y negociar allí una ley asturiana que desarrolle la carrera profesional. ¿Por qué? Los magistrados recuerdan que es la propia Constitución la que defiende un régimen funcional dentro de las administraciones públicas. Cualquier cambio que se haga al respecto debe llegar negociado por los partidos políticos. «No se puede (...) hurtar a los representantes de la soberanía su potestad de efectuar ese desarrollo» de la carrera profesional, reprocha la sentencia.

Todos en el mismo saco

EFICACIA (...) EL ACUERDO IMPUGNADO ES DISCONFORME A DERECHO Y DEBE SER DECLARADO ANULABLE».

«LA LEY 7/2007 NO DISEÑA UNA CARRERA PROFESIONAL, SINO QUE FIJA UNOS PRINCIPIOS (...) UNAS PAUTAS GENERALES QUE NO PERMITEN SU INMEDIATA APLICACIÓN (...) EL LEGISLADOR BÁSICO HA QUERIDO QUE SEAN LOS LEGISLADORES AUTONÓMICOS (...) LOS QUE DISEÑEN Y PERFILEN LA CARRERA PROFESIONAL».

«NO SE PUEDE HURTAR A LOS REPRESENTANTES DE LA SOBERANÍA SU POTESTAD DE EFECTUAR ESE DESARROLLO, NO SIENDO LA VÍA CONVENCIONAL O REGLAMENTARIA SIN ESE SOPORTE PREVIO, CAUCES ADECUADOS PARA ESTABLECER LA CARRERA PROFESIONAL, NI SIQUIERA DE FORMA PROVISIONAL».

«EL PAGO A CUENTA QUE SE CONTIENE EN EL ACUERDO IMPUGNADO NO TIENE TODAVÍA RESPALDO EN LA APLICACIÓN DE LA LEY 7/2007, NI TAMPOCO LO ENCONTRARÍAMOS EN EL SISTEMA ANTERIOR, POR LO QUE NO CUENTA CON COBERTURA LEGAL».

La sala del TSJA que preside Jesús María Chamorro aprovecha también la sentencia para dar un toque de atención de cara a esa futura norma asturiana. Según aclara la sentencia, «no es posible regular de manera idéntica, como hace la actuación impugnada, un régimen de carrera para funcionarios públicos y personal laboral». El Principado pretendía con su fallida carrera profesional incluir a todos los empleados con cinco años de antigüedad, pero los jueces advierten: para regular a los funcionarios hace falta una norma con rango de ley, un extremo que no es necesario con los empleados públicos.

[Cuenta AZUL de iBanesto, alta remuneración con total disponibilidad](#)

| Comparte esta noticia -



¿Qué es esto?



www.coches.net

Vende tu coche
en el portal de motor
líder en España



La Voz de Asturias

Tema del día

Zona

Asturias	Opinión	España	Internacional	Economía	Deportes	Espectáculos	Multimedia
Participa							

Portada > Tema del día

LOS SINDICATOS PIDEN QUE EL PLUS NO SE ELIMINE.

El TSJA tumba el pago a cuenta de la carrera profesional

El Gobierno tendrá que decidir si los funcionarios devuelven o no el dinero.

17/06/2009 NIDIA FERNANDEZ

[comentarios](#)

[enviar](#)

[imprimir](#)

[valorar](#)

[añade a tu blog](#)



El pago de las cantidades a cuenta que se contiene en el acuerdo impugnado no cuenta con cobertura legal suficiente". Los magistrados de la sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Asturias (TSJA) tumban de esta manera el anticipo a cuenta que más de 17.000 funcionarios asturianos perciben desde 2007 a la espera de que se acuerde el desarrollo de la carrera profesional.

El tribunal ha estimado los recursos presentados por CSIF, CSI y SUATEA contra la resolución del Gobierno que daba luz verde a un pago anticipado del primer nivel de la carrera profesional. Según el fallo judicial hecho público ayer, el pago a cuenta no es legal porque "esa carrera profesional está todavía huérfana del desarrollo legal indispensable para su eficacia". Es decir, no puede hacerse un pago anticipado de algo que legalmente todavía no existe.

La sentencia es clara, pero deja muchas preguntas importantes en el aire. Van a seguir cobrando los funcionarios? Tendrá que devolverse el dinero que ya se ha cobrado al



Una de las manifestaciones que varios sindicatos convocaron en Oviedo contra el modelo de carrera p

MÁS INFORMACIÓN

FSP-UGT tacha de "irresponsables" a las centrales que recurrieron

17/06/2009

Los médicos encaran el final del diálogo en urgencias hospitalarias

17/06/2009

EDICIÓN IMPRESA EN PDF



Esta noticia pertenece a la edición en papel.

[Ver archivo \(pdf\)](#)

no tener aval legal? Por el momento todo son especulaciones porque el Gobierno del Principado no quiso hacer ayer ningún tipo de valoración sobre la sentencia, ni tampoco aclaró cuál será su siguiente paso. El fallo permite recurrir en casación ante el Supremo en el plazo de diez días. Ante la trascendencia del asunto, los once magistrados de la sala de los Contencioso del TSJA votaron la semana pasada la sentencia en el pleno de la sala.

LABORALES Y FUNCIONARIOS El Gobierno ha venido recalcando en las últimas semanas que esta medida había permitido a los empleados públicos percibir un adelanto salarial a cuenta "que no se cobra en ningún otro sitio de España" y consideró que la decisión de los sindicatos iba "en contra" de los intereses de este colectivo. El Ejecutivo había anunciado que Asturias sería la primera comunidad autónoma en desarrollar la carrera profesional de todos sus trabajadores en aplicación del Estatuto básico del Empleado Público aprobado hace dos años para el conjunto del país.

Otro de los aspectos que recoge explícitamente el fallo de la sala de lo Contencioso es que el desarrollo de una futura carrera profesional no puede ser igual para el personal funcionario que para los laborales fijos, tal y como se venía contemplando hasta ahora en el pago a cuenta

UNIVERSALIZAR EL PAGO Las reacciones de los sindicatos no se hicieron esperar a lo largo del día de ayer y contrastaron con el mutismo de la administración. Las tres centrales que recurrieron --CSI, CSIF y SUATEA-- coincidieron al exigir al Principado que su error de gestión "no lo paguen" los trabajadores y que por tanto nadie pierda el plus que suponía el cobro del anticipo de la carrera.

Los sindicatos insisten en que la fórmula de un complemento de productividad es válida y legal y permitiría mantener a todos sus retribuciones e igualarlas a quienes hasta ahora no lo cobraban por no haberse apuntado al proceso que en su día puso en marcha el Ejecutivo.

Desde CSI-CSIF Lucas Alvarez insistía en que "es el momento para que la señora Migoya reconozca sus errores y no busque el argumento fácil de asustar a los empleados públicos con el mensaje de que las cantidades percibidas deben ser devueltas".

Alvarez considera que la resolución judicial de ayer no es más que la consecuencia "de una decisión apresurada que en su día se tomó con un claro tinte electoral a pocos meses de unas elecciones autonómicas".

TRAICION Y DIMISION Los servicios jurídicos de SUATEA estudian a fondo la resolución judicial para realizar una valoración exhaustiva en los próximos días, pero, en una primera aproximación, el sindicato exigió ayer la dimisión de la portavoz del Gobierno y consejera de Administraciones Públicas Ana Rosa Migoya. A juicio del sindicato, "la implantación de una carrera profesional que sabíamos que iba a resultar nefasta para el profesorado ha sido la actuación unilateral de la administración y de FETE-UGT".

El sindicato educativo llega a calificar de "traición" la posición asumida por FETE-UGT porque "conllevó la división del profesorado entre firmantes y no firmantes, buscada por la administración con la ayuda, una vez más, de la UGT". En el comunicado hecho público ayer SUATEA recalcó que de ahora en adelante "buscaremos soluciones que signifiquen mejoras de las condiciones laborales y salariales del profesorado sin contrapartidas y sin aceptar nuevos cheque en blanco".

La Corriente Sindical de Izquierda (CSI) considera que el fallo judicial confirma las denuncias que han venido sosteniendo en los dos últimos años contra "una carrera arbitraria, injusta, discriminatoria e ilegal". El sindicato recalcó en su comunicado que el modelo del Principado recogía "un permanente chantaje con indecentes diferencias salariales entre los distintos grupos". CSI calificó de "huída hacia delante" la actitud del Principado tras la suspensión cautelar de la carrera decretada en 2007.

[comentarios](#)

[enviar](#)

[imprimir](#)

[valorar](#)

[añade a tu blog](#)



Comparte

◀ [Siguiete noticia en Tema del día \(2 de 3\)](#) ▶

Comentarios (0)

[Escribir comentario](#)

Escribe tu comentario

<p>* Comentario</p> <p><input type="text"/></p> <p>* Nombre <input type="text"/></p> <p>* E-mail <input type="text"/></p> <p>Web/blog <input type="text"/></p> <p><input type="checkbox"/> Deseo mostrar mi web/blog</p> <p><input type="checkbox"/> Acepto la cláusula de privacidad</p> <p><input type="button" value="Enviar comentario"/></p> <p>Los campos marcados con (*) son obligatorios.</p>	<p>NORMAS DE PARTICIPACIÓN</p> <p>En este espacio los lectores pueden dar su opinión sobre las noticias que se publican.</p> <p>La opinión de LA CABECERA se expresa sólo en los editoriales y los articulistas. Los usuarios de este espacio exponen, por tanto, posturas personales.</p> <p>No está permitido verter comentarios contrarios a las leyes españolas o injuriantes.</p> <p>Nos reservamos el derecho a eliminar los comentarios que consideremos fuera de tema.</p>
---	---

Webs del Grupo Zeta

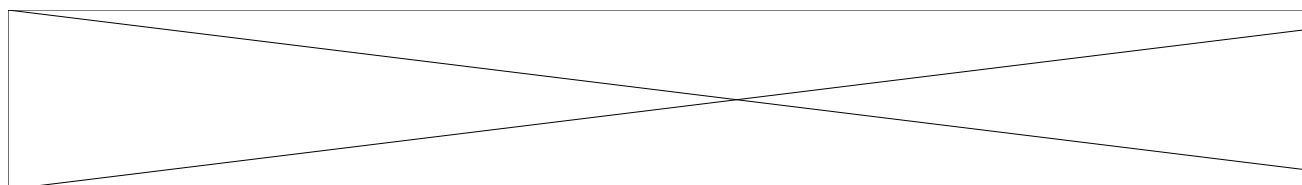
[EP Catalunya](#)

[Sport](#)

[Revista Playstation](#)

[Revista Cuore](#)

[Tiempo de hoy](#)



Miércoles 17 de junio de 2009 Personalice Ine.es | Modifique sus datos | Contacte con Ine.es | RSS



NOTICIAS
Asturias

HEMEROTECA »
EL TIEMPO »



INICIO

NOTICIAS

DEPORTES

ECONOMÍA

OPINIÓN/BLOGS

GENTE

Oviedo Gijón Avilés Cuencas Oriente Occidente Centro **Asturias** España Internacional Socie

Ine.es » Asturias



La carrera profesional, mejoras de hasta 10.000 euros por cumplir objetivos



Oviedo

La carrera profesional estableció un nuevo sistema de relación entre la Administración pública y sus trabajadores. La carrera profesional consiste en una serie de mejoras salariales que se dividen en cuatro tramos. Hasta ahora, salvo en la Sanidad, sólo se ha aplicado el primero. Para saltar de uno a otro hay que ir cumpliendo a lo largo de la vida profesional del funcionario una serie de requisitos.

El principal es el de la antigüedad en el cargo. Como mínimo para comenzar a cobrar este incentivo se debe contar con cinco años en el cargo. También hay que cumplir con los objetivos marcados por el servicio correspondiente a comienzos del ejercicio. Del mismo modo, puntúa el que los funcionarios vayan reciclándose. Así, un funcionario de la categoría A en el primer tramo cobraría 2.600 euros más al año. En el cuarto, 10.000. En categoría E va de 676 a 2.750 euros.

COMPARTIR



¿qué es esto?

ENVIAR PÁGINA »

IMPRIMIR PÁGINA »

AUMENTAR TEXTO »

REDUCIR TEXTO »

Envío De SMS Masivos

Máxima Calidad Garantizada Cobertura Mundial. Alta Gratis
www.Mensatek.com/SMSMasivo

Anuncios Google



Miércoles 17 de junio de 2009 Personalice Ine.es | Modifique sus datos | Contacte con Ine.es | RSS



NOTICIAS
Asturias

HEMEROTECA »
EL TIEMPO »



INICIO

NOTICIAS

DEPORTES

ECONOMÍA

OPINIÓN/BLOGS

GENTE

Oviedo Gijón Avilés Cuencas Oriente Occidente Centro **Asturias** España Internacional Socie

Ine.es » Asturias



Los sindicatos confían en un «arreglo», pero piden el cese de la consejera Migoya

«A veces es peor el remedio que la enfermedad», apuntan las centrales, fuertemente divididas por el proceso en los Juzgados



Oviedo

La reacción de los sindicatos de funcionarios sobre la carrera profesional se divide entre la «satisfacción» de las centrales que apoyaron el recurso ante el TSJA y la preocupación de aquellas que se opusieron. Algunos de ellos, como la Federación de Educación de CC OO o CSI, solicitaron «la dimisión o el cese inmediato de los responsables más directos de la Administración en este asunto, comenzando por la consejera Ana Rosa Migoya». «Hay que buscar una solución para dar cobertura a todo el mundo. Es una discriminación entre empleados públicos», comentaba Lucas Álvarez, líder de CSIF, uno de los sindicatos que, junto a SUATEA y USO, apoyó la reclamación de CSI. Álvarez aseguró que los funcionarios que cobran esta mejora «no tienen que estar preocupados». De todas formas, todos confían en un «arreglo».

Para CSI, la sentencia acaba con «un cheque en blanco» que considera «un señuelo de unas cantidades no consolidables, sometidas a permanente chantaje y con indecentes diferencias salariales entre los distintos grupos de clasificación».

La Federación de Servicios Públicos de UGT denuncia la «irresponsabilidad» de estos sindicatos «por privar del cobro» de la carrera profesional a miles de empleados públicos. Mientras, USIPA aseguró que «a veces es peor el remedio que la enfermedad», en alusión al recurso de CSI. «Todos éramos conscientes de que no había amparo normativo». USIPA solicita «una reunión con Administraciones Públicas para ver cómo se ejecuta la sentencia». El temor de algunos sindicatos es que los funcionarios no tengan que devolver el dinero cobrado hasta el momento, pero que se congele la carrera profesional hasta que el Principado apruebe la ley de Función Pública. Desde USIPA se quejan de que las reuniones entre el Gobierno y los sindicatos para acordar el texto de la ley están «congeladas» desde el pacto con IU a finales de 2008. Desde Unión Nacionalista Asturiana también se aplaude el fallo.

COMPARTIR



ENVIAR PÁGINA »



IMPRIMIR PÁGINA »



T+ AUMENTAR TEXTO »

T- REDUCIR TEXTO »

¿qué es esto?

Pisos Pola de Siero

2 a 3 dormitorios, trastero, garaje
Facilidades de pago desde 110.030 €

V V

Particular vende Asturias

Casa unifamiliar de dos viviendas 4.465 m2,
planta 268 m2. 750.000€

CONÓZCANOS: [CONTACTO](#) | [LA NUEVA ESPAÑA](#) | [CLUB PRENSA ASTURIANA](#) | [PUNTOS DE VENTA](#) | [PROMOCIONES](#)

lne.es

Lne.es y La Nueva España son productos de [Editorial Prensa Ibérica](#)

Queda terminantemente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos ofrecidos a través de este medio, salvo autorización expresa de La Nueva España. Así mismo, queda prohibida toda reproducción a los efectos del artículo 32.1, párrafo segundo, Ley 23/2006 de la Propiedad intelectual



Otros medios del grupo [Editorial Prensa Ibérica](#)

[Diari de Girona](#) | [Diario de Ibiza](#) | [Diario de Mallorca](#) | [Empordà](#) | [Faro de Vigo](#) | [Información](#)
[Opinión de Granada](#) | [La Opinión de Málaga](#) | [La Opinión de Murcia](#) | [La Opinión de Tenerife](#)
[Provincia](#) | [Levante-EMV](#) | [El Boletín](#) | [Mallorca Zeitung](#) | [Regió 7](#) | [Superdeporte](#) | [The Adel](#)
| [Blog Mis-Recetas](#)



Miércoles 17 de junio de 2009 Personalice Ine.es | Modifique sus datos | Contacte con Ine.es | RSS



NOTICIAS
Asturias

HEMEROTECA »
EL TIEMPO »



INICIO

NOTICIAS

DEPORTES

ECONOMÍA

OPINIÓN/BLOGS

GENTE

Oviedo Gijón Avilés Cuencas Oriente Occidente Centro **Asturias** España Internacional Socie

Ine.es » Asturias



Los trabajadores temen que el fallo obligue a devolver el dinero que cobraron desde 2007

Cada profesor de Secundaria tendría que reembolsar al Principado 6.250 euros y cada maestro 4.000 euros que recibieron de forma irregular

VOTE ESTA NOTICIA ☆☆☆☆☆



Viene de la página 21

Aunque diversas fuentes apuntan a que los funcionarios de enseñanza, justicia y administraciones públicas no tendrán que devolver el dinero recibido a cuenta de la carrera profesional en los dos últimos años y medio, muchos no las tienen todas consigo, y ayer echaban cuentas recordando que el Tribunal de Cuentas ya obligó a los funcionarios del Ayuntamiento de Siero a devolver un dinero cobrado gracias a una decisión municipal que contravenía la ley. Así, a tenor de estos treinta meses cobrando la carrera profesional, por ejemplo, los profesores de Secundaria deberían reintegrar 6.250 euros, y los maestros, 4.000 euros, según datos de la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras (CC OO).

La sentencia subraya que la carrera profesional «está todavía huérfana del desarrollo legal indispensable para su eficacia». Además, señala que la decisión de poner en marcha la carrera profesional por parte del Gobierno sin una ley en marcha hurtó «a los representantes de la soberanía (en referencia a los legisladores autonómicos y estatal) su potestad de efectuar ese desarrollo, no siendo, en consecuencia, la vía convencional, y ni siquiera la reglamentaria, sin ese soporte legal previo, instrumentos ni cauces adecuados para establecer una carrera profesional, ni siquiera de forma profesional». A todo ello hay que añadir que el TSJA considera que el pago de dinero público que supone la carrera profesional (más de 35 millones de euros al año) debe tener «el consecuente respaldo legal».

La argumentación del TSJA también subraya que el sistema seguido por el Gobierno en este asunto no tiene en cuenta las distintas figuras de trabajadores públicos (funcionarios o empleados públicos). Mientras, desde el Gobierno del Principado se rehusó ayer hacer ningún tipo de valoración. El Principado prefirió guardar silencio ayer sobre el fallo judicial.

COMPARTIR



ENVIAR PÁGINA »

IMPRIMIR PÁGINA »



Miércoles 17 de junio de 2009 Personalice Ine.es | Modifique sus datos | Contacte con Ine.es | RSS



NOTICIAS
Asturias

HEMEROTECA »
EL TIEMPO »



INICIO

NOTICIAS

DEPORTES

ECONOMÍA

OPINIÓN/BLOGS

GENTE

Oviedo Gijón Avilés Cuencas Oriente Occidente Centro **Asturias** España Internacional Socie

Ine.es » Asturias



Miles de funcionarios pierden hasta 216 euros al mes al tumbar la justicia la carrera profesional

El TSJA derriba uno de los pilares del sistema salarial público instaurado por Areces en plena campaña electoral de las últimas autonómicas • Los jueces anulan la medida, que afecta a unos 19.000 empleados, al considerar que el Gobierno no dio respaldo legal a la retribución

08:18



Oviedo, I. RONZÓN / P. G.

El régimen de retribuciones y primas que aplica la Administración del Principado, tras aprobarlo Vicente Álvarez Areces durante la campaña electoral de las últimas autonómicas, saltó ayer definitivamente por los aires. El Tribunal Superior de Justicia de Asturias (TSJA) hizo pública la anulación de la resolución del Gobierno del Principado de mayo de 2007 sobre la que se sustenta la carrera profesional de miles de funcionarios de la Administración regional (servicios públicos, enseñanza y justicia). El motivo: no existe un desarrollo legal que dé sustento al sistema de retribuciones, tal y como adelantó LA NUEVA ESPAÑA el domingo 24 de mayo.

El fallo da la razón a un recurso presentado por la Corriente Sindical de Izquierdas (CSI), apoyada por CSIF, SUATEA y USO. La decisión del TSJA deja en el aire las mejoras salariales que perciben desde 2007 unos 19.000 funcionarios, más de la mitad de los aproximadamente 35.000 que trabajan para el Principado. La mayoría de los de sanidad no están afectados.

Así, y dependiendo de la categoría profesional de cada funcionario (hay cinco como muestra el gráfico de la página 23), cada empleado podría dejar de percibir entre 56 y 216 euros, lo que anualmente se traduce en una pérdida entre los 2.601 euros y los 676,32 euros.

La carrera profesional es un sistema de primas centradas, fundamentalmente, en la antigüedad y en el cumplimiento de objetivos. A cambio la Administración exige a los funcionarios cumplir con ciertos criterios, como ampliar su formación y ser evaluados. Al año el Principado desembolsa más de 35 millones de euros por este concepto.

La decisión del TSJA, que el Principado tiene diez días para recurrir, abre ahora varios interrogantes, como es saber qué pasará a partir de ahora con el complemento salarial de la carrera profesional, que el Gobierno del Principado decidió adelantar en vísperas de las elecciones municipales y autonómicas de 27 de mayo de

2007 a la ley de la Función Pública autonómica, que aún no ha sido aprobada y que puede ver la luz entre octubre o noviembre de 2010. El Gobierno anunció que preveía adelantarla.

Pasa a la página 23

COMPARTIR



¿qué es esto?

ENVIAR PÁGINA »

IMPRIMIR PÁGINA »

AUMENTAR TEXTO »

REDUCIR TEXTO »

· **Envío De SMS Masivos** - Máxima Calidad Garantizada
· Cobertura Mundial. Alta Gratis www.Mensatek.com/SMSMasivo

Anuncios Google

37 comentarios

Primero | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | Siguiente > | Último

37 - Comentario enviado el día 17-06-2009 a las 09:42:14

5000 funcionarios! Que exageración. Y cada vez son más. Esto no hay quien lo mantenga. Basta ya de saquear el dinero de los contribuyentes. Los contribuyentes exigimos que se evalúe YA a los funcionarios pagados con nuestros impuestos, cada vez mayores, por cierto. Al final, los 35000 van a querer que se pague "su productividad" para no verse discriminados, y mientras tanto los contribuyentes a pagar.

Autor: 35000 son muchos

36 - Comentario enviado el día 17-06-2009 a las 09:40:59

Casi 100.000 parados, 30.000 abandonados a su suerte y la prioridad del gobierno, el primero en España en hacerlo, a subir el sueldo a los únicos que no padecen la crisis, el resto de burros pagamos la factura no problem, ¿hasta cuando tragaremos tamaña aberración?.

Autor: Yo emigro

35 - Comentario enviado el día 17-06-2009 a las 09:40:54

A los que nos invitan a los demás a estudiar y sacar una oposición, deciros que para trabajar en la empresa privada también hay que estudiar, y sobretodo, SACAR UNA OPOSICION TODOS LOS DIAS para seguir compitiendo, pero claro, eso de competir se le olvida a un funcionario en cuanto "CONSIGUE PLAZA". Menos lobos con lo de la oposición, y soy yo quien os invita a que dejéis "VUESTRA PLAZA" y os atreveis con la empresa privada. No conozco a ninguno que lo haya hecho, sintoma de que la vida que lleváis es buena.

Autor: 35000 son muchos

34 - Comentario enviado el día 17-06-2009 a las 09:39:11

funcionarios ¿si sois tan buenos por que no pedis una excedencia y os vais a trabajar una temporada al sector privado? seguro que en la privada os pagaran lo que valeis...

Autor: a la privada

33 - Comentario enviado el día 17-06-2009 a las 09:35:52

funcionarios, si os pagan poco y no estais agusto con vuestro sueldo asegurado de por vida... os podeis ir a la empresa privada... veamos si os quieren en alguna...

Autor: si no os gusta, hay puertas

Primero | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | Siguiente > | Último

Envíenos desde aquí su comentario

Texto:

Nombre:

ASTURIAS

La sentencia deja en el aire los pluses de «casi 16.000 trabajadores»

Los docentes son el estamento más afectado por un fallo que señala que **los complementos «no tienen cobertura legal»**

17.06.09 - R. M. | GIJÓN

La sentencia del TSJA golpea directamente la nómina de «entre 15.000 y 16.000 empleados públicos», según las estimaciones de UGT y CC OO. Son los trabajadores que hace dos años se adhirieron a la carrera profesional propuesta por el Principado. Esa decisión incrementó sus nóminas con unos pluses que para este año alcanzan hasta 2.601 euros anuales en los casos de trabajadores de categoría A.

El fallo del TSJA dinamita esa gratificación al establecer que los pagos a cuenta vinculados a la carrera profesional «no tienen todavía respaldo en la aplicación de la Ley 7/2007, ni tampoco lo encontraríamos en el sistema anterior, por lo que no cuentan con cobertura legal suficiente».

El gremio más afectado por semejante interpretación son los docentes. «Calculamos que hay unos 8.000 maestros; en estos dos años y medio de aplicación de los pluses habrán recibido 6.250 euros los de Secundaria y 4.000 los de Primaria», estima José Ángel Piquero, de la Federación de Enseñanza de CC OO.

Fuera de Educación «es complicado afinar el número, pero creemos que hay entre 7.000 y 9.000 trabajadores vinculados a las distintas consejerías», indica Manuel Nieto, responsable del Área Pública de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC OO. «Ahora, esos sindicatos que irresponsablemente impugnaron el acuerdo, que vayan a toda esa gente y les expliquen por qué van a perder dinero», lamentaba Carlos González, secretario de organización de la Federación de Servicios Públicos de UGT.

En CSI, una de las centrales que auspició ese recurso, abogan en cambio por hacer un frente de defensa de esos complementos: «Lo que no es de recibo es que la incompetencia del Principado la vayan a pagar los que no tienen culpa ninguna».

[Cuenta AZUL de iBanesto, alta remuneración con total disponibilidad](#)

| Comparte esta noticia -



¿Qué es esto?

ASTURIAS

CC OO pide el cese de Migoya y Suatea responsabiliza a Fete-UGT

17.06.09 - E. C. | GIJÓN

Tras el fallo judicial, las reacciones sindicales se sucedieron de inmediato. Comisiones Obreras (CC OO), a través de la Federación de Enseñanza, pidió «el cese o la dimisión» de la consejera de Administraciones Públicas, Ana Rosa Migoya, mientras que Suatea -una de las centrales que presentaron recurso contra la resolución que autorizaba la implantación de la carrera profesional en la Administración autonómica- reprochó al Principado y al sindicato Fete-UGT que llegase a un acuerdo que «resultó nefasto» para el profesorado.

Para CC OO, la resolución judicial del TSJA pone en entredicho la actuación de la Consejería de Administraciones Públicas con sus trabajadores y ve «imprescindible» la dimisión o el cese «inmediato» de sus responsables más directos «comenzando por la consejera Migoya».

Por su parte, Suatea, recordó que en el origen de esta situación estaban las exigencias de los sindicatos docentes sobre la homologación retributiva con el profesorado del resto de comunidades que cifraba, en el año 2006, en 300 euros lineales al mes.

Dicho sindicato lamentó que haya sido «la actuación unilateral de la Administración y Fete-UGT la que intentó «desactivar aquellas exigencias mediante la implantación de la carrera profesional que se sabía que iba a ser nefasta para el profesorado» y puso como ejemplo lo ocurrido este curso con el plan de evaluación docente «que llevó a miles de profesores a la huelga».

Reconocer los errores

CSIF, que también llevó a los tribunales el modelo de carrera profesional, fue otro de los sindicatos que ayer se pronunció sobre el fallo judicial del TSJA y lo hizo para indicar que el Principado se limitó a «cambiar el espíritu y la letra» de los acuerdos suscritos con los sindicatos en diciembre de 2006 «dando un dinero a los empleados públicos a cambio de algo desconocido».

En un comunicado, CSIF emplazó a la consejera de Administraciones Públicas a reconocer «sus errores» y a no buscar el argumento fácil de «asustar a indisponer a los empleados públicos con el mensaje de que las cantidades percibidas deben ser devueltas, pues de ella y solamente de ella depende la solución».

Anpe, por su parte, lamentó la sentencia. Cree que la anulación de la carrera profesional «es una muesa más que añadir a la errática política de personal de la Consejería de Administraciones Públicas, que se limita a culpar a los sindicatos por haber presentado un recurso».

[Cuenta AZUL de iBanesto, alta remuneración con total disponibilidad](#)

| Comparte esta noticia -



¿Qué es esto?

Consulte las cotizaciones



TELEFÓNICA SANTANDER BBVA IBERDROLA ENDESA INDITEX REPSOL YPF UNIÓN FE

LaVoz de Asturias

Tema del día

Zona

Asturias

Opinión

España

Internacional

Economía

Deportes

Espectáculos

Multimedia

Participa

Portada > Tema del día

FSP-UGT tacha de "irresponsables" a las centrales que recurrieron

17/06/2009

comentarios

enviar

imprimir

valorar

añade a tu blog



FSP-UGT expresó su "respeto" a la sentencia. No obstante, el sindicato dijo que toda la situación se deriva de una "irresponsabilidad manifiesta" de CSI, CSIF, USO y Suatea lo ocurrido. "Han conseguido privar del cobro a cuenta del primer grado de carrera profesional a 16.000 trabajadores", señalaron desde FSP-UGT. Desde la federación de Enseñanza de CCOO ven "imprescindible" la dimisión o el cese "inmediato" de sus responsables más directos "comenzando por la consejera, Ana Rosa Migoya".

MÁS INFORMACIÓN

El TSJA tumba el pago a cuenta de la carrera profesional

17/06/2009

EDICIÓN IMPRESA EN PDF



Esta noticia pertenece a la edición en papel.

[Ver archivo \(pdf\)](#)

comentarios

enviar

imprimir

valorar

añade a tu blog



Comparte

◀ Siguiete noticia en Tema del día (3 de 3) ▶

Comentarios (0)

[Escribir comentario](#)

Escribe tu comentario